



Información proporcionada por Servicio Nacional de Capacitación y Empleo

## Subsidio de Emergencia Laboral Biobío

---

Última actualización: 25 noviembre, 2025

---

### Descripción

Es un aporte monetario, que se extenderá por cuatro meses, para que tu empresa pueda mantener o contratar a los trabajadores y trabajadoras que se vieron afectados por el cierre de la Siderúrgica Huachipato.

Existen dos líneas:

1. **Retención laboral:** permite que tu micro, pequeña o mediana empresa mantenga el vínculo laboral con sus trabajadores y trabajadoras.
2. **Contratación laboral:** tu empresa podrá contratar personas trabajadoras desvinculadas de la Siderúrgica Huachipato o empresas proveedoras.

Postula en el **sitio web Subsidio al Empleo**.



primeros dos meses, y del 60% de un IMM durante los dos meses siguientes, por cada trabajadora o trabajador que incluyas en la postulación y mantengas con contrato de trabajo vigente.

Para conservar el beneficio, tu empresa deberá acreditar que, al 7 de agosto de 2024, **mantuvo vigente hasta el 90% de su planilla de trabajadores**.

Este dinero lo recibirá directamente tu empresa, por cada trabajador que postules y resulte aceptado, sin distinción de renta.

**Importante:** Sence verificará la relación laboral mediante las cotizaciones previsionales. Si no mantienes el contrato con alguno de tus trabajadores, el subsidio será suspendido por cada uno de ellos.

### Conoce los requisitos

- Ser una micro, pequeña o mediana empresa con menos de 200 trabajadores.
- Tener presencia comercial en la Región del Biobío.
- Haber realizado más del 10% de tu facturación anual con Huachipato en 2023.
- Acreditar que al 7 de agosto de 2024 mantuviste vigente hasta el 90% de tu planilla de trabajadores.
- Asegurar la continuidad de la relación laboral mientras dure el subsidio.

Revisa [más información](#).

### ¿Cómo postulo?

Ingresa al [sitio web del Servicio Nacional de Capacitación y Empleo](#), con tu Clave Tributaria del Servicio de Impuestos Internos (SII).

### Calendario de postulación

| Mes de postulación | Mes de concesión | Primer pago                             |
|--------------------|------------------|---|
| Octubre 2024       | Noviembre 2024   | 15 noviembre 2024 o siguiente día hábil |
| Noviembre 2024     | Diciembre 2024   | 15 diciembre 2024 o siguiente día hábil |
| Diciembre 2024     | Enero 2025       | 15 enero 2025 o siguiente día hábil     |



durante dos meses, y del 60% de un IMM por otros dos meses, por cada trabajador contratado que fue previamente desvinculado de la Siderúrgica Huachipato.

Este dinero se entregará directamente a las empresas beneficiarias, por cada trabajador postulado y aceptado, sin distinción de renta.

**Importante:** Sence verificará la existencia de la relación laboral a través de cotizaciones previsionales. Si esta no se mantiene, se suspenderá el beneficio a la empresa por la persona trabajadora individualizada.

### Conoce los requisitos

- Tu empresa debe tributar en primera categoría.
- Tienes que contratar a trabajadores desvinculados de Huachipato o de proveedores que hayan realizado más del 10% de su facturación anual a Huachipato durante 2023.
- Debes iniciar la relación laboral el mismo mes de la postulación o el mes anterior.
- No tiene que existir vínculo laboral entre las partes durante los 3 meses previos.

Revisa [más detalles](#).

### ¿Cómo postulo?

Ingresa al [sitio web del Servicio Nacional de Capacitación y Empleo](#), con tu Clave Tributaria del Servicio de Impuestos Internos (SII).

### Calendario de postulación

| Mes de postulación | Mes de concesión | Primer pago                             |
|--------------------|------------------|---|
| Octubre 2024       | Noviembre 2024   | 30 noviembre 2024 o siguiente día hábil |
| Noviembre 2024     | Diciembre 2024   | 31 diciembre 2024 o siguiente día hábil |
| Diciembre 2024     | Enero 2025       | 31 enero 2025 o siguiente día hábil     |
| Enero 2025         | Febrero 2025     | 28 febrero 2025 o siguiente día hábil   |
| Febrero 2025       | Marzo 2025       | 31 marzo 2025 o siguiente día hábil     |
| Marzo 2025         | Abril 2025       | 30 abril 2025 o siguiente día hábil     |